

### **ACTA 00063**

A los dieciocho días del mes de marzo del 2025, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 14:10, en sesión extra ordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señora Vanessa Cárdenas, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, señora Marlene Pita, se da inicio a la sesión extra ordinaria con el siguiente orden del día; el señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 319 del COOTAD, solicita a la señora secretaria de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con el único punto a tratar.

#### **1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2025**

##### **DESARROLLO**

El señor presidente da un cordial saludo a cada uno de los presentes y manifiesta que una vez leída la convocatoria 00063 con fecha 18 de marzo 2025; y al tratarse de una sesión extra ordinaria pone en consideración el único punto de aprobación en primera instancia la segunda reforma al POA, PAC y Presupuesto 2025 de acuerdo a las observaciones emitidas por la comisión de Planificación y presupuesto, misma que son las siguientes.

EL señor presidente solicita a la señora secretaria de lectura al informe emitido por la comisión de Planificación y Presupuesto

La señora secretaria da lectura al informe emitido por la comisión.

#### **INFORME N° 0010 C.P GAD PSJB-2025 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESPUESTO PARA EL ANALISIS Y RESOLUCIÓN A LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025.**

##### **OBJETO:**

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable a la **SEGUNDA REFORMA DEL PRESPUESTO 2025.**

##### **ANALISIS:**

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante **MEMORANDO -PRE- RZG -2025-003-M con fecha 5 de marzo del 2025**, dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice la segunda reforma al presupuesto 2025 y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria s/n de fecha 5 de marzo del 2025, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una sesión ordinaria para el martes 11 de marzo del 2025, a las 15H00 en las oficinas del GAD, para tratar el único punto **“ANALISIS Y RESOLUCION A LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025”**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, Tgla. Ligia Rivadeneira y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

##### **BASE LEGAL.**

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. “Las Instituciones del Estado, su organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar



acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). “Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la segunda reforma al presupuesto 2025; y tomando en consideración que en el presupuesto anterior dentro de la partida 75.01.04 de urbanización y embelleciendo, estaba considerado el proyecto de la ampliación del coliseo Ángel Ramírez; el proyecto de construcción del parque recreativo y familiar del barrio Darío Kanyat Cortez en la parroquia San Jacinto del Búa y el proyecto de construcción de veredas, bordillos para la calle Arrollo Robely desde la calle Juan Montalvo hasta la calle Simón Bolívar y al existir la necesidad y al ser considerada como prioridad dentro de la partida 75.01.04 de Urbanización y embellecimiento el proyecto de readecuación del mercado 8 de octubre en la cabecera parroquial de San Jacinto del Búa, **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

**RESOLUCION 0010 C.P.P- GAD - PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; con las siguientes observaciones.**

1. **Que.** En la partida 75.01.04 de urbanización y embellecimiento se cambie el proyecto de mantenimiento y ampliación del coliseo Ángel Ramírez en la parroquia San Jacinto del Búa; por el proyecto de readecuación del mercado 8 de octubre en la cabecera parroquial de San Jacinto del Búa.; de igual manera se elimine el proyecto de construcción del parque recreativo y familiar del barrio Darío Kanyat Cortez en la parroquia San Jacinto del Búa y el proyecto de construcción de veredas, bordillos para la calle Arrollo Robely desde la calle Juan Montalvo hasta la calle Simón Bolívar. y se incremente el proyecto para aceras y bordillos de la avenida las Américas y se coloque parte de este presupuesto para la readecuación del mercado y otra parte para implementar en las obras del presupuesto participativo en los recintos de nuestra parroquia.

A fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
**GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA**

ACUERDO MINISTERIAL N° 0086  
 RUC: 1768125670001

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.

Sra. Vanessa Cárdenas.  
**PRESIDENTA DE LA  
 PLANIFICACION  
 Y PRESUPUESTO.**

Msc. Marcelo Freire  
**MIEMBRO DE LA COMISION**

**COMISION DE**

Sr. Pablo Moreira.  
**MIEMBRO DE LA COMISION**

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.  
**CERTIFICO:**

Que el informe del **ANALISIS Y APROBACION A LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025**, fue trabajado y debatido en sesión del 11 de marzo del 2025 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; con las observaciones descrita en el mismo documento.

Tgla. Maritza Zambrano  
**SECRETARIA  
 AD-HOC DE LA COMISION**

El señor presidente manifiesta que una vez que se ha dado lectura al informe emitido por la Comisión de Planificación y presupuesto solicita a la señora financiera de un detalle de como se encuentra estructurado la segunda reforma al PQA, PAC y presupuesto 2025 de acuerdo con las observaciones emitidas por la comisión.

La señora Financiera da lectura a la segunda reforma al presupuesto, misma que va hacer aprobada en primera instancia.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
**SAN JACINTO DEL BUA**  
**PRESUPUESTO 2025**  
**SEGUNDA REFORMA**

DETALLE DE GASTO DE ACTIVIDADES, UNIDADES Y PROYECTOS (POA) AÑO 2025							
EB	TIPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA INCREMENTO	REDUCCION	CODIFICADO POSTERIOR
<b>GASTOS CORRIENTES</b>							
<b>9 GASTOS CORRIENTES</b>							
<b>91 GASTOS EN PERSONAL</b>							
<b>91.01 Remuneraciones Básicas</b>							
		91.01.01	REMUNERACIONES BASICAS	14.259,00			14.259,00
		91.01.02	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.680,00			7.680,00
		91.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	7.680,00			7.680,00
<b>91.02 Remuneraciones Complementarias</b>							
		91.02.01	DECORD TERCIEN SUeldo	6.954,00			6.954,00
		91.02.02	DECORD CUARTO SUeldo	2.280,00			2.280,00
<b>91.03 de Ayuda Familiar e In Seguridad Social</b>							
		91.03.01	PRENDE PATRONAL	6.558,81			6.558,81
		91.03.02	FONDOS DE RESERVA	6.260,59			6.260,59
		91.03.03	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESSACION DE FUNCIONES		2.000,00		2.000,00
		91.03.04	PRENDE AL SECC	403,18			403,18
<b>92 BIENES Y SERVICIOS DE CONTINUO</b>							
<b>92.01 Servicios Básicos</b>							
		92.01.01	SERVICIO PASAJE	300,00			300,00
		92.01.02	ENERGIA ELÉCTRICA	3.000,00			3.000,00
		92.01.03	TELECOMUNICACIONES	2.000,00			2.000,00
<b>93.02 Servicios Generales</b>							
		93.02.01	MANUTENCION DE PREVISION DE CONTINGENCIAS ELECTRICAS	60,00			60,00
		93.02.02	Gastos en Informática				

		93.02.03	ARRANQUEO Y REPARACION DE UNO DE CALLES INFORMATICOS	2.000,00			2.000,00
		93.02.04	MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.000,00			1.000,00
<b>93.06 Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>							
		93.06.01	MATERIALES DE OFICINA	600,00			600,00
		93.06.02	MATERIALES DE OFICINA	400,00			400,00
		93.06.03	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOCOPIADO, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	500,00			500,00
<b>97 OTROS GASTOS CORRIENTES</b>							
		97.01	Regimen, Costos Financieros Descuentos y Otros Costos				
		97.02.01	SEGUROS	300,00			300,00
		97.02.02	COMISIONES BANCARIAS	500,00			500,00
<b>99 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>							
		99.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público				
		99.01.01	IMPORTE DE FIDUCI	2.410,00	2.410,00		4.820,00
		99.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	8.187,51	8.800,00		16.987,51
			<b>TOTAL ASIGNACION EN GASTO CORRIENTE</b>	<b>121.807,31</b>	<b>52.110,00</b>		<b>173.917,31</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>							
<b>92</b>							
<b>TO DE EMPLOYAMIENTO LABORAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION EN LA UFA SAN JACINTO DEL BUA</b>							
		92.01	<b>GASTOS DE INVERSION</b>				
		92.01.01	Bienes e Inversiones para la Inversion				
		92.01.02	MATERIAL INMUEBLE	500,00			500,00
		92.01.03	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	500,00			500,00
			<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>			<b>2.000,00</b>
<b>97 GASTOS DE INVERSION</b>							
<b>97 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>							
		97.01	Remuneraciones Básicas				
		97.01.01	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6.424,00			6.424,00
		97.01.02	Remuneraciones Complementarias				



03 PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS RELEVANTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA		GASTOS DE INVERSIÓN	
71.01.01	DEPÓSITO TESORERÍA SUJELO	527,00	527,00
71.01.04	DEPÓSITO CUANTO SUJELO	470,00	470,00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
71.06.01	APORTE PATRONAL	724,30	724,30
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	527,00	527,00
71	BENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
71.14	BENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
71.14.01	MOBILIARIOS	500,00	500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.072,30</b>	<b>4.072,30</b>
04 PROYECTO AGROPECUARIO EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA		GASTOS DE INVERSIÓN	
71.01	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
71.01.01	Remuneraciones Básicas		
71.01.02	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6.638,30	6.638,30
71.02	Remuneraciones Complementarias		
71.02.01	DEPÓSITO TESORERÍA SUJELO	553,00	553,00
71.02.04	DEPÓSITO CUANTO SUJELO	410,00	410,00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
71.06.01	APORTE PATRONAL	773,00	773,00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	553,00	553,00
71	BENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
71.04	BENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
71.04.01	INSTALAR ELECTRICIDAD	500,00	500,00
71.04.03	VESTUARIO - VIFORMES DEL PERSONAL	200,00	200,00
71.04.04	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CACAO	2.000,00	2.000,00
71.04.05	ADQUISICIÓN DE RESUMOS QUÍMICOS Y ORGANICOS	500,00	500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>11.165,00</b>	<b>11.165,00</b>
71	GASTOS COMPLEMENTARIOS		
71.05	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
71.05.01	Remuneraciones Básicas		
71.05.02	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.412,00	10.412,00

05 PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS		GASTOS DE INVERSIÓN	
71.02	Remuneraciones Complementarias		
71.02.01	DEPÓSITO TESORERÍA SUJELO	800,00	800,00
71.02.04	DEPÓSITO CUANTO SUJELO	470,00	470,00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
71.06.01	APORTE PATRONAL	1.237,37	1.237,37
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	800,00	800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.307,37</b>	<b>3.307,37</b>
71	SERVICIOS SOCIALES		
71.03	CONVENIO MES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
71	GASTOS COMPLEMENTARIOS		
71.05	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
71.05.01	Remuneraciones Básicas		
71.05.02	REMUNERACIONES UNIFICADAS	28.000,00	28.000,00
71.02	Remuneraciones Complementarias		
71.02.01	DEPÓSITO TESORERÍA SUJELO	2.400,00	2.400,00
71.02.04	DEPÓSITO CUANTO SUJELO	2.500,00	2.500,00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
71.06.01	APORTE PATRONAL	3.000,00	3.000,00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	2.400,00	2.400,00
71.07	SERVICIOS GENERALES		
71.07.01	EFFECTIVOS DE CULTURALES Y SOCIALES	2.000,00	2.000,00
71.07.02	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3.000,00	3.000,00
71	BENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
71.04	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
71.04.01	MONITOREOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	8.000,00	8.000,00
71.04.02	CONTRATATIVA A OBREROS PUEBLOS	1.000,00	1.000,00
71.04.03	VESTUARIO - VIFORMES DEL PERSONAL	200,00	200,00
71.04.04	MATERIALES DE OFICINA	500,00	500,00
71.04.05	MATERIALES EDUCATIVOS	500,00	500,00
71.04.06	DEPÓSITO TESORERÍA SUJELO	12.000,00	12.000,00
71.04.07	DEPÓSITO CUANTO SUJELO	500,00	500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>64.900,00</b>	<b>64.900,00</b>
71	SERVICIOS SOCIALES		
71.03	CONVENIO MES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

07 SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDOS A ATENCIÓN A ADULTO MAYOR EN CONVENIO CON EL MES		GASTOS DE INVERSIÓN CONVENIO MES	
71	GASTOS COMPLEMENTARIOS		
71.05	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
71.05.01	Remuneraciones Básicas		
71.05.02	REMUNERACIONES UNIFICADAS	19.000,00	19.000,00
71.02	Remuneraciones Complementarias		
71.02.01	DEPÓSITO TESORERÍA SUJELO	2.424,20	2.424,20
71.02.04	DEPÓSITO CUANTO SUJELO	1.940,30	1.940,30
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
71.06.01	APORTE PATRONAL	2.286,27	2.286,27
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.834,07	1.834,07
71	BENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
71.07	SERVICIOS GENERALES		
71.07.01	EFFECTIVOS CULTURALES Y SOCIALES	2.000,00	2.000,00
71.07.02	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3.000,00	3.000,00
71.04	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
71.04.01	MONITOREOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	8.000,00	8.000,00
71.04.02	CONTRATATIVA A OBREROS PUEBLOS	1.000,00	1.000,00
71.04.03	VESTUARIO - VIFORMES DEL PERSONAL	200,00	200,00
71.04.04	MATERIALES DE OFICINA	500,00	500,00
71.04.05	MATERIALES EDUCATIVOS	500,00	500,00
71.04.06	DEPÓSITO TESORERÍA SUJELO	12.476,57	12.476,57
71.04.07	DEPÓSITO CUANTO SUJELO	500,00	500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>56.276,00</b>	<b>56.276,00</b>
71	GASTOS PÚBLICOS		
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
71.01	Remuneraciones Básicas		
71.01.01	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8.700,00	8.700,00
71.01.02	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8.000,00	8.000,00
71.02	Remuneraciones Complementarias		
71.02.01	DEPÓSITO TESORERÍA SUJELO	1.422,00	1.422,00
71.02.04	DEPÓSITO CUANTO SUJELO	900,00	900,00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
71.06.01	APORTE PATRONAL	2.045,00	2.045,00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.433,00	1.433,00
71	BENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
71.24	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		

08 PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA		GASTOS DE INVERSIÓN	
71.04.08	MANTENIMIENTO Y EQUIPOS INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.000,00	3.000,00
71.07	BENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
71.07.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400,00	400,00
71.07.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000,00	2.000,00
71.07.03	REPARTIDOS Y ACCESORIOS	4.000,00	4.000,00
71	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		
71.03	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		
71.03.01	TASAS GENERALES, IMPUESTOS CONTRIBUCIONES		
71.03.02	PENSIONES, JUROS Y INTERESES	2.000,00	2.000,00
71.03.03	MULTAS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		
71.03.04	RENTAS	1.000,00	1.000,00
71.03.05	RENTAS	1.000,00	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>12.400,00</b>	<b>12.400,00</b>
71	DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL		
71	GASTOS DE INVERSIÓN		
71.05	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
71.05.01	Remuneraciones Básicas		
71.05.02	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.000,00	14.000,00
71.02	Remuneraciones Complementarias		
71.02.01	DEPÓSITO TESORERÍA SUJELO	2.000,00	2.000,00
71.02.04	DEPÓSITO CUANTO SUJELO	1.400,00	1.400,00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
71.06.01	APORTE PATRONAL	2.000,00	2.000,00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.400,00	1.400,00
71	BENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
71.04	BENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
71.04.01	INSTALAR ELECTRICIDAD	500,00	500,00
71.04.03	VESTUARIO - VIFORMES DEL PERSONAL	200,00	200,00
71.04.04	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CACAO	500,00	500,00
71.04.05	ADQUISICIÓN DE RESUMOS QUÍMICOS Y ORGANICOS	500,00	500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>27.400,00</b>	<b>27.400,00</b>
71	DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL		
71	GASTOS DE INVERSIÓN		
71.05	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
71.05.01	Remuneraciones Básicas		
71.05.02	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.000,00	7.000,00

10 PROYECTO DE FABRICA DE ADORNOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA EN CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO		GASTOS DE INVERSIÓN	
71.01.01	REMUNERACIONES UNIFICADAS	2.000,00	2.000,00
71.02.01	Remuneraciones Complementarias		
71.02.01.01	DEPÓSITO TESORERÍA SUJELO	1.400,00	1.400,00
71.02.01.04	DEPÓSITO CUANTO SUJELO	900,00	900,00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
71.06.01	APORTE PATRONAL	2.000,00	2.000,00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.000,00	1.000,00
71	BENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
71.07	SERVICIOS BÁSICOS		
71.07.01	AGUIERES	500,00	500,00
71.07.02	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.03	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.04	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.05	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.06	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.07	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.08	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.09	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.10	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.11	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.12	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.13	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.14	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.15	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.16	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.17	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.18	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.19	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.20	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.21	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.22	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.23	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.24	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.25	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.26	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.27	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.28	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.29	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.30	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.31	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.32	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.33	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.34	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.35	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.36	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.37	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.38	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.39	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.40	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.41	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.42	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.43	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.44	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.45	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.46	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.47	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.48	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.49	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.50	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.51	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.52	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.53	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.54	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.55	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.56	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.57	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.58	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.59	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.60	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.61	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.62	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.63	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.64	AGUIERES	1.000,00	1.000,00
71.07.65	AGUIERES		







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**  
**“SAN JACINTO DEL BÚA”**

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 2172-165  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA

**MEMORANDO**  
**PRE-RZG-2025-005**

**DE:** Lic. Renato Zambrano García  
**PARA:** Ing. Flor María Rodríguez Msc.  
**ASUNTO:** Segunda Reforma al Presupuesto 2025  
**FECHA:** 12 de marzo del 2025

A través del presente me permito autorizar a usted realice las modificaciones a la segunda reforma al POA/ PAC y presupuesto 2025 de acuerdo al informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, mismo que adjunto.

Para posteriormente sea analizado y debatido en primera y segunda instancia.

Por la favorable atención que se sirva a dar al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
  
GAD PARROQUIAL  
SAN JACINTO DEL BÚA  
Lic. Renato Zambrano García  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
SAN JACINTO DEL BÚA.





**INFORME N° 0010 C.P GAD PSJB-2025 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA EL ANALISIS Y RESOLUCIÓN A LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025.**

**OBJETO:**

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable a la **SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025.**

**ANALISIS:**

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante **MEMORANDO - PRE- RZG -2025-003-M con fecha 5 de marzo del 2025**, dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice la segunda reforma al presupuesto 2025 y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria s/n de fecha 5 de marzo del 2025, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una sesión ordinaria para el martes 11 de marzo del 2025, a las 15H00 en las oficinas del GAD, para tratar el único punto **“ANALISIS Y RESOLUCION A LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025”**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, Tgla. Ligia Rivadeneira y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

**BASE LEGAL.**

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. “Las Instituciones del Estado, su organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.



El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). “Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la segunda reforma al presupuesto 2025; y tomando en consideración que en el presupuesto anterior dentro de la partida 75.01.04 de urbanización y embelleciendo, estaba considerado el proyecto de la ampliación del coliseo Ángel Ramírez; el proyecto de construcción del parque recreativo y familiar del barrio Darío Kanyat Cortez en la parroquia San Jacinto del Búa y el proyecto de construcción de veredas, bordillos para la calle Arrollo Robely desde la calle Juan Montalvo hasta la calle Simón Bolívar y al existir la necesidad y al ser considerada como prioridad dentro de la partida 75.01.04 de Urbanización y embellecimiento el proyecto de readecuación del mercado 8 de octubre en la cabecera parroquial de San Jacinto del Búa, **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

**RESOLUCION 0010 C.P.P- GAD - PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE;  
con las siguientes observaciones.**

1. **Que.** En la partida 75.01.04 de urbanización y embellecimiento se cambie el proyecto de mantenimiento y ampliación del coliseo Ángel Ramírez en la parroquia San Jacinto del Búa; por el proyecto de readecuación del mercado 8 de



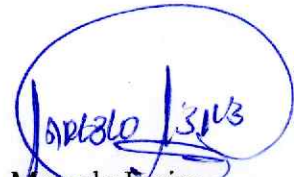
octubre en la cabecera parroquial de San Jacinto del Búa.; de igual manera se elimine el proyecto de construcción del parque recreativo y familiar del barrio Darío Kanyat Cortez en la parroquia San Jacinto del Búa y el proyecto de construcción de veredas, bordillos para la calle Arrollo Robely desde la calle Juan Montalvo hasta la calle Simón Bolívar. y se incremente el proyecto para aceras y bordillos de la avenida las Américas y se coloque parte de este presupuesto para la readecuación del mercado y otra parte para implementar en las obras del presupuesto participativo en los recintos de nuestra parroquia.

A fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.



Sra. Vanessa Cárdenas.  
**PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO.**



Msc. Marcelo Freire  
**MIEMBRO DE LA COMISION**



Sr. Pablo Moreira.  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.  
CERTIFICO:

Que el informe del **ANÁLISIS Y APROBACION A LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025**”, fue trabajado y debatido en sesión del 11 de marzo del 2025 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; con las observaciones descrita en el mismo documento.



Tgla. Maritza Zambrano  
**SECRETARIA  
AD-HOC DE LA COMISIÓN.**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA  
ACUERDO MINISTERIAL N.º 0086  
RUC: 1768125670001

## RESOLUCION 00063

**RESOLUCIÓN GAD PSJB- RZG- S – EXT O- 00062-2024-03-18-2025.**

La infrascrita secretaria del GAD parroquial San Jacinto del Búa.

**CERTIFICA QUE:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, en sesión extra ordinaria Celebrada el 11 de marzo de 2025, **RESOLVIÓ:** Por Unanimidad.

- **APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA AL POA- PAC Y PRESUPUESTO 2025, SIN NINGUNA OBSERVACION.**

San Jacinto del Búa, 18 de marzo de 2025.

  
  
**GAD PARROQUIAL,  
SAN JACINTO DEL BUA**  
Tgla. Maritza Zambrano.  
**SECRETARIA - GADPSJB**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SAN JACINTO DEL BÚA  
PRESUPUESTO 2025  
SEGUNDA REFORMA**

**INGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRIMERA REFORMA		CODIFICADO FINAL
			AUMENTO	DESMINUCIÓN	
1.3.04.99	Otras Contribuciones (Certificados)	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 300.00
19.04.99	Reintegro de póliza	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ 250.00
1.8.06.08	Transferencias a Juntas Parroquiales - Corriente	\$ 121,007.38	\$ 13,169.90	\$ -	\$ 134,177.28
2.8.06.08	Transferencias a Juntas Parroquiales - Inverision	\$ 282,350.55	\$ 30,729.78	\$ -	\$ 313,080.33
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado - Convenios MIES	\$ 85,957.69		\$ -	\$ 85,957.69
3.7.01.01	SalDOS de caja Bancos	\$ 153,572.85		\$ -	\$ 153,572.85
38.01.01	Cuentas por cobrar	\$ 34,748.21		\$ -	\$ 34,748.21
38.01.07	De anticipos por devergar	\$ 12,333.71		\$ -	\$ 12,333.71
<b>TOTAL INGRESOS ESTIMADOS :</b>		<b>\$ 690,520.39</b>	<b>\$ 43,899.68</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 734,420.07</b>





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SAN JACINTO DEL BÚA  
PRESUPUESTO 2025  
SEGUNDA REFORMA**

**DETALLE DE GASTO DE ACTIVIDADES, UNIDADES Y PROYECTOS (POA) AÑO 2025**

EJE	TIPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA		CODIFICADO POSTERIOR	
					INCREMENTO	REDUCCIÓN		
<b>GASTOS CORRIENTES</b>								
01 UNIDAD DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIO DEL GADSIB.	GASTOS CORRIENTES	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>					
		51	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>					
		51.01	<b>Remuneraciones Básicas</b>					
		51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	64,956.00	-	64,956.00		
		51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	7,680.00		7,680.00		
		51.02	<b>Remuneraciones Complementarias</b>					
		51.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	6,053.00	-	6,053.00		
		51.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	3,290.00	-	3,290.00		
		51.06	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>					
		51.06.01	APORTE PATRONAL	8,598.91	-	8,598.91		
		51.06.02	FONDOS DE RESERVA	6,050.58	-	6,050.58		
		51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		2,000.00	-	2,000.00	
		58.04.06	APORTE AL IECE	401.58	-	401.58		
		53	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>					
		53.01	<b>Servicios Básicos</b>					
		53.01.01	AGUA POTABLE	500.00		500.00		
		53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,000.00		3,000.00		
		53.01.05	TELECOMUNICACIONES	3,000.00		3,000.00		
		53.02	<b>Servicios Generales</b>					
		53.02.28	SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	60.00		60.00		
53.07	<b>Gastos en Informática</b>							



53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	2,000.00			2,000.00
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00			1,000.00
<b>53.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>				-
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600.00			600.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	400.00			400.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500.00			500.00
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>				-
57.02	Seguros, Costos Financieros Descuentos y Otros Gastos				-
57.02.01	SEGUROS	800.00		-	800.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	300.00		-	300.00
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>				-
58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público				-
58.01.01	APORTE 5 X 1000	2,430.00	2,169.90		4,599.90
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	9,387.31	9,000.00	-	18,387.31
	<b>TOTAL ASIGNACIÓN 30% GASTO CORRIENTE</b>	<b>121,007.38</b>	<b>13,169.90</b>	<b>-</b>	<b>134,177.28</b>

### GASTOS DE INVERSIÓN

<b>02</b> <b>PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>				
		<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN</b>				
		73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	500.00		-	500.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	500.00			500.00
		<b>TOTAL</b>	<b>1,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,000.00</b>	
		<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>				
		<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>				
		<b>71.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6,324.00			6,324.00
		<b>71.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>				-



03 PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS ACTIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	527.00		527.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	470.00		470.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			-
		71.06.01	APOORTE PATRONAL	724.10		724.10
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	527.00		527.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			
		73.14	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			
		84.01.03	MOBILIARIOS	500.00	-	500.00
				<b>TOTAL</b>	<b>9,072.10</b>	-
04 PROYECTO AGROPRODUCTIVO EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN			
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			
		71.01	Remuneraciones Básicas			
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6,636.00		6,636.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias			-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	553.00		553.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	470.00		470.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			-
		71.06.01	APOORTE PATRONAL	773.00		773.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	553.00		553.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			
		73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	500.00		500.00
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	200.00		200.00
		73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	1,000.00		1,000.00
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	500.00		500.00		
		<b>TOTAL</b>	<b>11,185.00</b>	-	-	<b>11,185.00</b>
B		7	GASTOS CORRIENTES			
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			
		71.01	Remuneraciones Básicas			
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10,812.00		10,812.00



05 PROYECTO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS	GASTOS DE INVERSIÓN	71.02	Remuneraciones Complementarias			-	
		71.02	DÉCIMO TERCER SUELDO	901.00		901.00	
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	470.00		470.00	
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			-	
		71.06.01	APOORTE PATRONAL	1,237.97		1,237.97	
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	901.00		901.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>14,321.97</b>	-	-	<b>14,321.97</b>
06 SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDOS A ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD A PCD EN CONVENIO CON EL MIES.	GASTOS DE INVERSIÓN CONVENIO MIES		SERVICIOS SOCIALES				
			CONVENIO MIES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
		7	GASTOS CORRIENTES				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	26,388.00		26,388.00	
		71.02	Remuneraciones Complementarias			-	
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	3,199.00		3,199.00	
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	2,910.00		2,910.00	
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			-	
		71.06.01	APOORTE PATRONAL	2,942.26		2,942.26	
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	2,199.00		2,199.00	
		73.02	SERVICIOS GENERALES			-	
		73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	2,000.00		2,000.00	
		73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00		2,000.00	
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			-	
		73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			-	
		73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	8,604.00		8,604.00	
		73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	3,500.00		3,500.00	
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	200.00		200.00	
		73.08.04	MATERIAL DE OFICINA	300.00		300.00	
		73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	300.00		300.00	
78.01.01	DEVOLUCIÓN FONDO MIES	12,408.57		12,408.57			
84.01.03	MOBILIARIOS		500.00	500.00			
			<b>TOTAL</b>	<b>66,950.83</b>	<b>500.00</b>	-	<b>67,450.83</b>
			SERVICIOS SOCIALES				
			CONVENIO MIES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				



07 SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDOS A ATENCIÓN A ADULTO MAYOR EN CONVENIO CON EL MIES.	GASTOS DE INVERSIÓN CONVENIO MIES	7	GASTOS CORRIENTES					
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN					
		71.01	Remuneraciones Básicas					
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	19,608.00				19,608.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias					-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	2,634.00				2,634.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,940.00				1,940.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social					-
		71.06.01	APOORTE PATRONAL	2,186.29				2,186.29
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1,634.00				1,634.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					-
		73.02	SERVICIOS GENERALES					-
		73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	2,000.00				2,000.00
		73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00				2,000.00
		73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS					-
		73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	8,000.00				8,000.00
		73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	3,500.00				3,500.00
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN					-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	300.00				300.00
		73.08.26	DISPOSITIVOS MÉDICOS	60.00				60.00
78.01.01	DEVOLUCIÓN FONDO MIES	12,408.57				12,408.57		
	TOTAL	56,270.86		-	-	56,270.86		
08	GASTOS		OBRAS PUBLICAS					
		7	GASTOS DE INVERSIÓN					
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN					
		71.01	Remuneraciones Básicas					
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8,796.00				8,796.00
		71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	8,400.00	-	-		8,400.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias					-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,433.00		-		1,433.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	940.00		-		940.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social					-
		71.06.01	APOORTE PATRONAL	2,045.00		-		2,045.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1,433.00	-	-		1,433.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					-
		73.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					-



PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	DE INVERSIÓN	73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5,000.00		-	5,000.00
		<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>				-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	400.00		-	400.00
		73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,000.00			4,000.00
		73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000.00		-	6,000.00
		<b>77</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				-
		<b>77.01</b>	<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>				-
		77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2,000.00		-	2,000.00
		<b>77.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</b>				-
		77.02.01	SEGUROS	3,500.00		-	3,500.00
		<b>TOTAL</b>	<b>43,947.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>43,947.00</b>	
09 PROYECTO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN		<b>DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL</b>				
		<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>				
		<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>				
		<b>71.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>				
		71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	18,600.00		-	18,600.00
		<b>71.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,550.00		-	1,550.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,410.00		-	1,410.00
		<b>71.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	2,260.00		-	2,260.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1,550.00		-	1,550.00
		<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>				-
		<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>				-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	600.00			600.00
		73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.00	500.00		1,000.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	1,000.00			1,000.00
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES		500.00		500.00		
		<b>TOTAL</b>	<b>27,470.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>-</b>	<b>28,470.00</b>	
6			<b>DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL</b>				
		<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>				
		<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>				
		<b>71.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7,020.00			7,020.00



10 PROYECTO DE FÁBRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA EN CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.	GASTOS DE INVERSIÓN	71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	7,200.00	-	-	7,200.00
		71.02	Reveraciones Complementarias				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,185.00		-	1,185.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	940.00		-	940.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	1,693.00		-	1,693.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1,185.00		-	1,185.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.01	SERVICIOS BÁSICOS				-
		73.01.01	AGUA POTABLE	500.00			500.00
		73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,000.00			1,000.00
		73.01.05	TELECOMUNICACIONES	1,200.00			1,200.00
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	400.00	300.00		700.00
		73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES		700.00		700.00
			<b>TOTAL</b>	<b>22,323.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>-</b>	<b>23,323.00</b>
		11 PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN		
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN						
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social						-
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACIÓN			-		-	-
7	GASTOS DE INVERSIÓN						-
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						-
73.01	SERVICIOS BASICOS						-
73.01.01	AGUA POTABLE			1,000.00	-		1,000.00
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA			3,000.00			3,000.00
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD			500.00			500.00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			1,500.00			1,500.00
73.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)			500.00			500.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)			2,000.00			2,000.00
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS			4,000.00			4,000.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS			1,000.00		-	1,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			1,000.00			1,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA			500.00		-	500.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	500.00		-	500.00		
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN	1,150.00		-	1,150.00		
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00			1,000.00		



		77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS				
		77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2,575.00			2,575.00
		77.02.01	SEGUROS	3,000.00			3,000.00
		78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION				-
		78.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PÚBLICO				-
		78.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	16,570.00		11,570.00	5,000.00
		84	BIENES DE LARGA DURACIÓN				-
		84.01	BIENES MUEBLES				-
		84.01.03	MOBILIARIOS	1,800.00	690.00		2,490.00
		84.01.07	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3,000.00			3,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>44,595.00</b>	<b>690.00</b>	<b>11,570.00</b>	<b>33,715.00</b>
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE 24 DE MAYO DESDE LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE HASTA LA CALLE JULIO JARAMILLO.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	50,000.00	15,000.00	-	65,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>-</b>	<b>65,000.00</b>
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BORDILLOS PARA LA CALLE ARROLLO ROBELY DESDE LA CALLE JUAN MONTALVO HASTA LA CALLE SIMÓN BOLIVAR	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	40,990.98		40,990.98	-
			<b>TOTAL</b>	<b>40,990.98</b>	<b>-</b>	<b>40,990.98</b>	<b>-</b>
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE		7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-



OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES Y RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	42,650.00	10,000.00		52,650.00
			TOTAL	42,650.00	10,000.00	-	52,650.00
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN FASE Nº 3 EN LAS RIVERAS DEL RÍO BÚA, COMUNA SAN VICENTE DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	27,600.00			27,600.00
			TOTAL	27,600.00	-	-	27,600.00
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y FAMILIAR DEL BARRIO DARIO KANYAT EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	27,000.00			27,000.00
			TOTAL	27,000.00	-	27,000.00	-
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y FAMILIAR DEL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	27,884.58			27,884.58
			TOTAL	27,884.58	-	-	27,884.58
PROYECTO DE RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.04.01	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6,500.00			6,500.00
			TOTAL	6,500.00	-	-	6,500.00



PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL MERCADO EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN		GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIAMIENTO		39,609.78		39,609.78
			TOTAL	-	39,609.78	-	39,609.78
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BORDILLOS PARA LA AV. LAS AMÉRICAS, DESDE LA AV. 16 DE AGOSTO HASTA LA CALLE 24 DE MAYO.	GASTOS DE INVERSIÓN		GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIAMIENTO		39,845.98		39,845.98
			TOTAL	-	39,845.98	-	39,845.98
PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO PARROQUIAL (EVENTO DE FERIAS AGROPRODUCTIVAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA) DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN		GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	SERVICIOS GENERALES				
		73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	34,000.00	2,645.00		36,645.00
			TOTAL	34,000.00	2,645.00		36,645.00
CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	GASTOS DE INVERSIÓN		9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				
			97 PASIVO CIRCULANTE				
		97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	15,751.69			15,751.69
			TOTAL	15,751.69	-	-	15,751.69
			TOTAL DE INVERSIÓN 70%	569,513.01	110,290.76	79,560.98	600,242.79
			TOTAL CORRIENTE E INVERSIÓN	690,520.39	123,460.66	79,560.98	734,420.07



*Renato Zambrano*

Sr. Renato Zambrano  
**Presidente**



*Sra. Vanessa Cárdenas*

Sra. Vanessa Cárdenas  
**Vicepresidenta**

*MSc. Marcelo Freire*

MSc. Marcelo Freire  
**Vocal**

*Sr. Pablo Moreira*

Sr. Pablo Moreira  
**Vocal**

*Sra. Marlene Rita Zambrano*

Sra. Marlene Rita Zambrano  
**Vocal**

APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA, 18 DE MARZO DEL 2025 - SESIÓN EXTRAORDINARIA